



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.975 / 2014.-

ZAPALLAR, 17 de Junio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012, del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por el Funcionario Guillermo Aracena Aravena.

DECRETO:

1º AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **15 días de Feriado Legal** correspondiente al periodo entre el 2 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
GUILLERMO ARACENA ARAVENA Auxiliar Departamento de Aseo y Ornato	15	17.06.2014 al 07.07.2014 Ambas fechas inclusive

2º Se deja constancia que no le quedan días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

★C: RRHH/ Feriado Legal.



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- CONTRALORIA REGIONAL.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-